

Opinión Pública Singl. secares perjuicio
alguno; lo qual es deben cesar. El
pueblo que es poca cantidad en su
fica debasta annualmente la renta de
la tierra especie y diverso trigo
en este pueblo: El qual que armo
no conviene el cobrar a partos
y no imberazos, lo de la Sierra en
capita tiene termino respecto a los
de con ganado. Suficiente en esta villa
que lo puelan a presidente y podran ser
muy util en renta a favor de los
señores vecinos. Recostear, en la razon
bona ha convenientemente en el Barrio
de Alfonso para embalar la vía
de la villa; Y el trigo y otros granos
que se usan en la villa para que
se usen en la villa que se usan
para el trigo que se usan, esto es
para llevar fuera: Cuyo punto
será segun Publico por medio de
obligo emitido acostumbrado para
que conste del Pueblo, y seyan expo-
nidos que el que sea perjuicio que
abiertos, dengue considerar quedadate
recomendable no le haga en el termino de

